

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 11 DE ABRIL DE 1813.

MOLDAVIA.

Jassy 3 de febrero.

Ha llegado de Constantinopla la esposa del nuevo príncipe de la Moldavia Callimachi; y este señor hará su entrada solemne en Jassy el día 7 del corriente.

PRUSIA.

Berlin 23 de febrero.

El Excmo. Sr. mariscal Gouvion Saint-Cyr y los señores generales franceses Marchand y Richard han venido de Glogau á esta ciudad.

El día 20 entre tres y quatro de la tarde sentimos un violento huracan, acompañado de granizo y de dos truenos muy recios: el tiempo en seguida se ha templado tanto, que el 22 estaba el termómetro entre 11 y 12 grados sobre cero.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Posen 6 de febrero.

Segun las últimas cartas de Francfort sobre el Oder, hai ya muchísimos caballos reunidos, tanto en esta ciudad como en los pueblos de las dos orillas del Oder. Llegan medicamentos en abundancia.

La epidemia continúa haciendo estragos en el ejército ruso.

La vieja Prusia se halla ya inundada de harebuenos de los rusos, en cambio mas bien que en pago de los enormes suministros exigidos para los almacenes militares.

Los militares particulares dan tambien buenos en sus alojamientos. Los habitantes, á quienes se habia prometido con toda solemnidad el pago en especies numerarias, se han admirado de esta conducta de los rusos; pero no hai que vacilar con semejantes protectores.

Se dice que se hallan muy discordes los generales rusos. Hai fundamentos para creer, segun la irresolucion que caracteriza sus operaciones, que estan en efecto en muy mala inteligencia entre sí. Se ha sabido que el conde de Wittgenstein evitaba encontrarse con Kutusow en un mismo lugar: el anuncio de la llegada del uno, es siempre la señal de la partida del otro.

El deshielo está ya verificándose; dentro de pocos dias no podrá pasarse ningun rio sobre el hielo.

SAXONIA.

Dresde 1.º de marzo.

El teniente general de Zeschau, que acaba de restablecerse de una enfermedad grave, ha sido nom-

brado gobernador de la fortaleza de Torgau, la qual se halla bien provista y en buen estado de defensa. En la Lusacia baxa hai un cuerpo considerable de tropas de toda arma á las órdenes del general de caballería Thielman, y sabemos que diariamente pasan el Rin grandes refuerzos y cuerpos nuevos de tropas. El boietin que se ha publicado en esta ciudad prueba la bizzarria con que se ha portado el cuerpo de ejército saxon que manda el valeroso general Lecoq, aunque hallándose muy debilitado, no por el enemigo, sino por la injuria de la estacion, y haberse desprendido de dos batallones que se destinaron para la guarnicion de la fortaleza de Modlin.

Los informes de testigos oculares confirman lo que se sabia ya del prodigioso valor con que los saxones solos, atacados por la plenitud de las fuerzas del enemigo, se abrieron paso por entre sus esquadrones formando quadros. El regimiento del príncipe Clemente se ha distinguido mas que todos, pasando el rio Proсна con agua hasta los sobacos, y merece conservarse en los anales de nuestra historia militar el rasgo del sargento mayor del mismo Voilhorn, que con ocho voluntarios arrancó al enemigo de las manos un cañon que habia cogido á nuestras tropas.

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de enero.

CONSEJO DE LA CIUDAD DE LONDRES.

El consejo de la ciudad se juntó ayer para tomar en consideracion las medidas que convendria adoptar, á fin de proteger eficazmente los intereses del puerto y de la ciudad de Londres en la discusion que debe haber dentro de poco en el parlamento sobre la carta de la compañía de las Indias orientales.

Mr. Quin se levantó, y dixo que pareceria presuncion de su parte el llamar la atencion del consejo sobre la importancia de la cuestion que iba á ocuparle.

La ciudad de Londres, dixo el orador, se halla en la necesidad de pesar el influxo que tendrá este grave negocio, no solo sobre sus intereses, sino tambien sobre la prosperidad de muchas compañías que no pueden hacer oír constitucionalmente su opinion. Los negociantes en general, todo el comercio marítimo, todas las compañías interesadas en los astilleros, conocen íntimamente la importancia de esta discusion; mas no tienen el mismo constitucional influxo que la ciudad de Londres para manifestar su sentir. La razon de esto es evidente,

porque el consejo de la ciudad debe mirarse como el cuerpo que reúne todos los intereses relativos á este grave asunto.

En el momento en que hablamos, en el momento en que se ponen en acción toda especie de consideraciones para destruir lo que se llama el monopolio de la compañía de las Indias, esta compañía no cesa de mostrarse dispuesta á equipar buques para los negociantes y fabricantes que trafican en el Támesis. Nada es mas propio que refutar las alegaciones que se han anticipado. El comercio que los ministros quieren hacer enteramente libre es, á excepcion del del Támesis, casi la totalidad de nuestro comercio. Es claro que estos ministros temen perder la renta de mas de quatro millones de libras esterlinas que sacan actualmente del comercio de la China.

Al manifestar las verdades que debo sentar acerca de este asunto, nada me propongo que sea contrario á los intereses de nuestros conciudadanos empeñados en el comercio exterior; pero estoi persuadido que acudiendo todo el mundo al comercio de la India, no se dará ninguna nueva energía á nuestras fábricas y artefactos, porque el mercado que se queria abrir se halla ya demasiado embarazado para que pueda recibir mayor número de mercancías. En este caso es evidente que no conviene aniquilar los privilegios de la compañía. Hoy no se debe pensar en recorrer la parte histórica de esta corporacion. Hace dos siglos que algunos negociantes emplearon sus capitales en el comercio de la India, y lo extendieron con tanta rapidez, que ocuparon mui pronto la atencion de la legislatura: los privilegios que se renovaron en diferentes épocas les dieron el comercio exclusivo de la India, el poder legislativo, y el derecho de soberanía en las posesiones que habian adquirido en este pais.

Quando Mr. Fox presentó su bill de la compañía de las Indias con aquella firmeza varonil que le caracterizaba, nadie pretendió que esta compañía hiciese un monopolio tan pernicioso como hoy se asegura. Malogrado este proyecto á la promocion de Mr. Pitt al ministerio, el gobierno se apoderó de una parte del patronato de la compañía; pero no tocó en nada á su comercio. Quando la renovacion del privilegio en 1793 se concedió, á instancia de diversos negociantes, una cláusula que los autorizaba á una importacion de 3⁰ toneladas. La compañía podia contentarse con esto, y sin embargo consintió en conceder á los negociantes el número de toneladas que deseasen, con la condicion de que se sometiesen á algunos reglamentos que eran necesarios para impedir las especulaciones irregulares.

Aquí Mr. Quin leyó una carta del lord Melville á los directores, en la qual este señor ha manifestado su opinion, reducida á que el monopolio de la compañía era necesario á la conservacion de la India.

Por otra parte ¿se puede aplicar el término de monopolio á una compañía compuesta de tanto número de negociantes? Con mucha mas razon se podria llamar *monopolista* á cada uno de los miembros del parlamento, pues él solo representa todos sus constituyentes. ¿Se trataba de monopolio en 1793, quando la compañía ofrecia al gobierno sus navios equipados y armados? ¿Se le echaba en cara este monopolio quando las colonias holandesas, francesas y danesas caian en nuestras manos? No por cierto: en aquella época se le aseguraba que

todo podia exigirlo del gobierno. Aunque se hallase gravada con deudas inmensas, no vaciló en consagrar 13 millones sobre 51 para reducir fortalezas y comprar armas, no para adelantar en sus propios intereses, sino para mantener la tranquilidad permanente del pais que gobernaba.

La compañía hace vivir en esta ciudad una poblacion de 30⁰ individuos, y si se suprimiera aquella, quedarian estos privados de toda ocupacion. Si se me demostrase que este sacrificio es necesario á la prosperidad del resto del reino, no me opondria. Se ha preguntado por qué los negociantes ingleses no partirian con los extranjeros los provechos del comercio de las Indias orientales. ¿Pero no está averiguado que parten con ellos estos provechos? Los americanos, empleando todos los recursos de su industria, no han podido importar á la India anualmente mas de 110⁰ libras esterlinas de mercancías procedentes de su suelo ó de sus fábricas, mientras que todos los años han hecho pasar á ella un millon de oro ó plata. Abriendo este comercio indistintamente á todo el mundo, se pondrá un gran número de nuestros negociantes en la imposibilidad de competir con el comercio extranjero y con 3⁰ de sus conciudadanos. Por otra parte ¿como se impedirian en esta parte los progresos funestos del contrabando, que aun hoy mismo no se puede contener? Glasgow y otras ciudades, que ahora solicitan la extension del comercio, sentirian entonces el golpe dado á sus fábricas con la introduccion de las mercancías indianas que vendrian á competir con las suyas.

Es de temer que los ministros hayan concebido el proyecto de apoderarse del gobierno de la India. Para probar este aserto Mr. Grant leyó el extracto de una carta de lord Buckinghamshire de 3 de enero último, en que dice que si el gobierno de la India no puede salir de las manos de la compañía sin poner la constitucion en peligro, las proposiciones del gabinete de los directores, sean cuales fueren, deben ser admitidas sin restriccion. Al parlamento tocará decidir si la nacion se halla colocada en esta alternativa &c. &c.

Para refutar esta opinion Mr. Quin leyó el extracto de una carta del difunto lord Melville, en que declara que es menester conservar la totalidad del patronato de la compañía, y que este principio no puede dudarse sino por aquellos hombres que no tienen escrúpulo de trabajar en su propio engrandecimiento á expensas de la constitucion. Es menester dexar al cuidado del consejo el escoger entre Mr. Fox, Mr. Pitt, lord North y lord Melville por una parte, y los hombres que hoy componen el ministerio.

Mr. Quin terminó su discurso con la mocion de una serie de proposiciones idénticas á las que ya se habian adoptado sobre este mismo asunto en la reunion de la taberna de Lóndres de la calle de Bishopsgate.

Mr. Taddi apoyó la mocion. Se detuvo mas particularmente á demostrar el daño que la supresion de la compañía haria á la clase numerosa de sus empleados y á sus familias. Dixo que su número llega aproximativamente á 100⁰ individuos, que en el caso en que no se renovase la carta de sus privilegios se verian precisados á buscar ocupacion en otra parte. Ha sostenido que la carta de la compañía no puede llamarse un monopolio, pues no

puede dudarse que muchos negociantes que se entregan al comercio con pais extranjero tienen la libertad de tratar en la India, conformándose á ciertos reglamentos. Ha concluido declarando que estaba persuadido de que si el gobierno se apoderase de la jurisdiccion de las posesiones territoriales de la compañía, no tardarian en ser enteramente perdidas para el pais estas familias.

Mr. Jacks, despues de haber manifestado toda la importancia de la cuestion, propuso aplazarla dentro de pocos dias para deliberar con mas madurez. Pero oyendo que esta proposicion se desechara con gritos unánimes de *no, no*, declaró que las resoluciones que se acababan de proponer le parecian demasiado circunscritas, y podrian hacer creer al parlamento y á la nacion en general que la ciudad de Lóndres nó pensaba sino en defender sus intereses contra los de todo el comercio del imperio. Añadió que por su parte miraba la cuestion baxo un punto de vista mas importante que todas las consideraciones relativas á los individuos.

En quanto á la carta del conde de Buckinghamshire de 24 de diciembre dixo el orador que se convenia en que los negociantes que comercian con pais extranjero habian reclamado para sus negociaciones toda la libertad que fuese compatible con los grandes intereses nacionales. Yo les preguntaré: ¿en qué fundan esta reclamacion? Toda reclamacion supone un derecho. ¿Y cuáles son los fundamentos del derecho que se arrogaria un negociante en general para comerciar en la India? Yo no veo ninguno; y si se recorriese toda la historia de la compañía de la India, subiendo hasta su origen en el reinado de Isabel, se veria claramente que no puede haber ninguno. Todo lo demas es una pura teoría que no descansa en hechos. Se ha invocado la autoridad de lord Meville tocante al monopolio de la carta. Yo invocaré tambien el testimonio de otro célebre estadista, Mr. Fox, quien declaraba que si el gobierno se apoderaba de las posesiones territoriales de la India, estaria en la necesidad de conservar la renta del estado, y de encargar á una compañía que hiciese aquel comercio. No se podria prever sin inquietud la época en que el patronato de las Indias orientales caeria en poder de los ministros, porque este exceso de poder alteraria la balanza de la constitucion. El orador concluyó explicando de nuevo quanto sentia que las resoluciones no se extendiesen á otras consideraciones de la mas alta importancia.

Mr. Dijon dixo que hubiera deseado que se hubiera dado mas tiempo para madurar las graves cuestiones que se trataban, y que se desprendiesen, si fuera posible, de todas las consideraciones políticas: el miembro del consejo que ha presentado las consideraciones primeras sobre este asunto tiene grandes ventajas respecto de mí: profundamente versado en lo que concierne al comercio de la India, y vivamente interesado en esta cuestion, ha debido naturalmente explicarse con una franqueza y un calor, que no solo nacen de su instruccion, sino tambien de su experiencia personal, y de las miras elevadas de un estadista sabio é ilustrado (grandes carcajadas de risa). Sin embargo, continuó Mr. Dijon, yo no ceso de lamentar una demora, que me hubiera sido necesaria para formar mi opinion. Tengo muchos motivos de dudar que la libertad que se quisiera dar al comercio de la In-

dia sea tan ventajosa á la nacion como se imagina generalmente, porque seria imposible contener los progresos del contrabando.

Mr. Dijon habló despues de uno ó dos puntos que ya se habian ventilado, y concluyó explicando el desgo que tenia de que se instase al tribunal que no se apresurase á dar en el dia su decision sobre un objeto tan importante. (*Se continuará.*)

IMPERIO FRANCES.

Turin 16 de febrero.

La ciudad de Suza (*Σεγύριον*, *Segusio*, *Secusium*, *Segusium* y *Secusia* de los antiguos), cuya fundacion se esconde en la noche de los siglos, era en tiempo de los romanos un punto sumamente importante para sus operaciones militares en las Galias. Situada al pie de los Alpes y á la salida de tres grandes valles, bañaban sus muros las aguas del Doira Ripuario, y contribuian tanto á su seguridad como á su hermosura. En ella, segun parece, reinó mucho tiempo la dinastía de los *Donnos*, porque Ovidio, hablando de *Vestulio*, prefecto del Ponto-Euxino, y haciéndote descendiente de los Reyes de los Alpes, le llama: *Progenies alti fortissima Donni*. Los límites de esta potencia se extendian por entonces hasta *Uisean* (*Ocellum*) y *Fenestrelles* (tal vez *finis terrae Cottii*), y por entre *Gap* y *Embrum*, por la parte de Francia, terminándose por la de Italia en las cercanías de *Aveillana* (*ad fines*).

Concluida la conquista de las Galias, *Cottio*, que se habia visto forzado á ampararse de los montes mas altos para no caer en poder de los romanos, despues que los habia inquietado en su tránsito, se decidió á implorar la clemencia de Augusto, y obtuvo de su generosidad el perdon, y que le nombrase prefecto de sus antiguos estados. Con ánimo pues de consagrar y perpetuar su reconocimiento, mandó *Cottio* construir el famoso arco triunfal, que todavía existe, y en cuyo ático hai una inscripcion que conserva el nombre de 14 pueblos diferentes que concurrieron á costear este soberbio monumento.

Suza ha sido muchas veces por su localidad teatro de sangrientas batallas. Los exércitos que baxaban de Italia, y los que pasaban á Francia, solian mirarla como un impedimento de sus marchas, y procuraban apoderarse de ella. Brenno, los cartagineses, Flavio Valense y el exército victorioso de Constantino la destruyeron en diferentes épocas: apenas salia de sus ruinas quando los francos y lombardos por los años 548 y 575 la entregaron al pillage. Ultimamente, en el de 1174 el Emperador Federico Barbaroxa consumó todos sus males, entregándola á las llamas para tomar venganza de una conspiracion que los habitantes habian urdido contra él.

La ciudad de Suza, capital de un marquesado de grande importancia en la edad media, se incorporó á los estados de la casa de Saboya mediante el casamiento de Adelaida, única heredera del último marques de Suza hácia la mitad del siglo XI. Hai mucho fundamento para creer que el recinto de esta ciudad era mucho mayor en otro tiempo, y que uno de los caminos principales de los Alpes debia pasar por debaxo del arco triunfal construido entonces á la salida de la misma. Se sabe tambien

que el lugar de Mompantier era antiguamente uno de los arrabales de Suza, que se llamaba *Orbanum* ó *Urbanum*.

Habiendo reconocido el señor general prefecto que debía esta ciudad, por razon de las ventajas inmensas que en el dia la asegura la importante comunicacion de Monte-Cenis, aumentar rápidamente su poblacion y prosperidad, ha pensado que lo que mas eficazmente contribuiria á este mismo fin seria dar mayor extension ó amplitud á su actual recinto, ceñido entre el álveo del Doira y las montañas.

Consiguientemente ha propuesto que el camino principal por donde continúa el del Monte-Cenis pase por la orilla izquierda de dicho rio, y que allí se trace el plan de una nueva ciudad. Habiendo merecido esta idea la aprobacion del gobierno, se ha abierto el camino, y ya principian á levantarse los portales que han de adornar las dos fachadas de la calle Imperial.

Haciendo excavaciones para echar los cimientos de dos casas en frente de la plaza Borghese, se acaba de encontrar gran cantidad de monedas romanas de plata y cobre, que forman el número de 2736 en junto, y estaban reunidas en dos montones á quatro pies de profundidad del pavimento. Quasi todas estan perfectamente conservadas, y de 46 que se han principiado á examinar se ha encontrado una de Lucio Vero, estampada el año 167 de la era vulgar; una de Balbino; seis de Gordiano; siete de Filipo; seis de Decio; una de Hostiliano; tres de Treboniano; dos de Volusiano; una de Valeriano; seis de Galiano; una medalla de *Domna* de Severo; tres de Otacilia; una para la apoteosis de Marimiana; dos de Salonina, y últimamente dos muy hermosas de las que se conocen por el nombre de *Nymi consecrationum*, en la una de las cuales se ve un altar con fuego ardiendo (*ara ignifera*), y se lee

DIVO PIO
CONSECRATIO

y en la otra un águila con esta inscripcion:

DIVO MARCO
CONSECRATIO.

El prefecto dió noticia inmediatamente de este descubrimiento al señor comendador de Balbe, inspector general de la universidad imperial, rector de la academia de Turin, y le hizo remesa de estas medallas para que mande formar un catálogo de ellas, y las haga examinar por una comision encargada de publicar todas las luces que puedan suministrar á la ciencia numismática. (*Correo de Turin.*)

Paris 28 de febrero.

Son innumerables las ofertas que continúa insertando el monitor. Este fervor, este entusiasmo unanime y general en el vasto imperio no tiene exemplo. Las ofertas apenas son hechas y realizadas. Es inmensa la cantidad de caballos que se conducen á los depósitos, y es increíble la actividad con que se aplican á los cuerpos y servicios á que se destinan. Esta grande operacion, de que ninguna nacion del mundo ofrece exemplo igual, no solo completará el remplazo de la caballería y la re-

monta para todos los demas servicios, sino que impone respeto y da á la Francia una aptitud formidable. El honor, esta delicada joya que con tanto esmero y grandiosidad conserva todo frances, debe inspirar temor á los enemigos de la gran nacion, y ella sola debe desconcertar las ilusiones de sus enemigos. No: la Francia no consentirá jamas que la humillen sus enemigos al punto de hacerla perder el fruto de tantos años de gloria obtenida por el héroe que la gobierna, y que ha inmortalizado para siempre jamas el siglo en que resplandece. Los planes de desorganizacion social y de anarquía no volverán á ser oídos en el imperio. La Francia conoce mas que otra nacion del mundo que un gobierno firme y vigoroso es el áncora de su prosperidad perpetua. Esta idea sola debe aterrar á sus enemigos, y debe conquistar la paz del mundo. Todos los principios contrarios, invasores de la felicidad social, quedan reservados á los pueblos turbulentos como la Inglaterra, en que la palabra libertad es el velo con que se encubren los males públicos.

Carta de S. M. el Emperador y Rei al senado.

Senadores:

„ Hemos juzgado útil dar á conocer por medio de recompensas espléndidas los servicios que se nos han hecho, especialmente en esta última campaña, por nuestro primo el mariscal duque de Elchingen.

„ Tambien hemos pensado que convenia consagrar la memoria honrosa para nuestros pueblos de estas grandes circunstancias, en que nuestros ejércitos nos han dado pruebas señaladas de su valor y adhesion, y que todo lo que contribuye á perpetuar la memoria en su posteridad era conforme á la gloria y á los intereses de nuestra corona.

„ En su consecuencia hemos erigido en principado con el título de principado del Moskwa el castillo de Rivoli, departamento del Pó, y las tierras que le pertenecen, para que las tenga en posesion nuestro primo el mariscal duque de Elchingen y sus descendientes, baxo las cláusulas y condiciones que se refieren en las patentes que hemos ordenado á nuestro primo el príncipe archi-canciller del imperio que haga expedir por el consejo del sello de títulos.

„ Hemos tomado providencias para que los bienes raíces de dicho principado se aumenten de manera que el titular y sus descendientes puedan sostener dignamente el nuevo título que conferimos, mediante las disposiciones que nos son competentes.

„ Es nuestro ánimo, como se expresa en nuestras patentes, que el principado que hemos erigido en favor de dicho nuestro primo el mariscal duque de Elchingen no dé á él ni á sus descendientes mas rango ni mas prerogativas que las que gozan los duques, entre los quales tomarán rango segun la fecha de la ereccion del título.

„ Dado en el palacio de las Tullerías á 8 de febrero de 1813. = Firmado = Napoleon. = Por el Emperador, el ministro secretario de Estado = Firmado = el conde Daru. ”